



VISTO:

La necesidad de realizar la convocatoria para la **“ADQUISICION DE VENTILADORES DE TECHO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION” ID 474284 y;**

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16.697/2025. -----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Que, **la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su Artículo 45 dispone: “...*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*”. -----

Que, el Documento redactado por la UOC, ha sido en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 455/24. -----

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N° 3.966/2010
ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la convocatoria y el pliego de bases y condiciones para el proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°40/2025- ID 474284 para la “ADQUISICION DE VENTILADORES DE TECHO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION”.** -----

Art. 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. -----

ART. 3°.- NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal